

**AGENCIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
OFICIO: AMEQ/UT-E/130/2024**

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud folio 221577124000114 Santiago de Querétaro, Gro., a 30 de septiembre de 2024.

**ISRAEL DÍAZ GONZÁLEZ  
P R E S E N T E**

Por este medio, en atención a la presentación de su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y turnada a esta Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro, con fecha oficial de recepción el día 13 (trece) de septiembre de la presente anualidad, y la cual obra en el expediente respectivo, dado que se advirtió que la misma constituía una solicitud de información, en términos de los artículos 116 y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, al cual le fuera asignando el número de folio **221577124000114**, y que a la letra solicitó lo siguiente:

*"...Cual es el número de infracciones levantadas en el año 2024, contra cualquier concesionario o permisionario de transporte público en la modalidad de colectivo urbano, por violación al artículo 213 fracción IV de la Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades para el Transporte Público del Estado de Querétaro, al realizar del cobro de la tarifa en efectivo, diferenciando a cada transportista, permisionario o concesionario según corresponda..."*

En base a lo anterior, y de la consulta realizada en los archivos físicos y digitales con los que cuenta esta Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro y en atención a su petición, se informa lo siguiente:

NOMBRE DE EMPRESA	NO. DE INFRACCIONES POR COBRO EN EFECTIVO
AUTOTRANSPORTES CORREGIDORA, S.A. DE C.V.	1
BUS CONTROL S.A. DE C.V.	2
ENTEQ S.A. DE C.V.	7
MOVILQRO BUS S.A. DE C.V.	68
SISTEMA DE TRANSPORTE EN QUERETARO S.A. DE C.V.	14
TRANSPORTES SUBURBANOS QUERETARO APASEO S.A. DE C.V.	1
Total	93

Por lo anteriormente expuesto, se tiene dando contestación a su solicitud en tiempo y forma, de conformidad con los artículos 1, 12 fracción II, 21, 22, 68 y 213 fracción IV de la Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público para el Estado de Querétaro; artículos 1, 7, 17, 45, 46, 47, 64, 116, 117, 119 y 130 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, me despido enviando a Usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C. PEDRO MANUEL ANGELES LUJÁN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA AGENCIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

PMAL/EN/HP/encm

Av. Constituyentes Ote., No. 20, Col. Centro  
Santiago de Querétaro, Querétaro. C.P 76000  
T 442 368 4950  
iqt.gob.mx